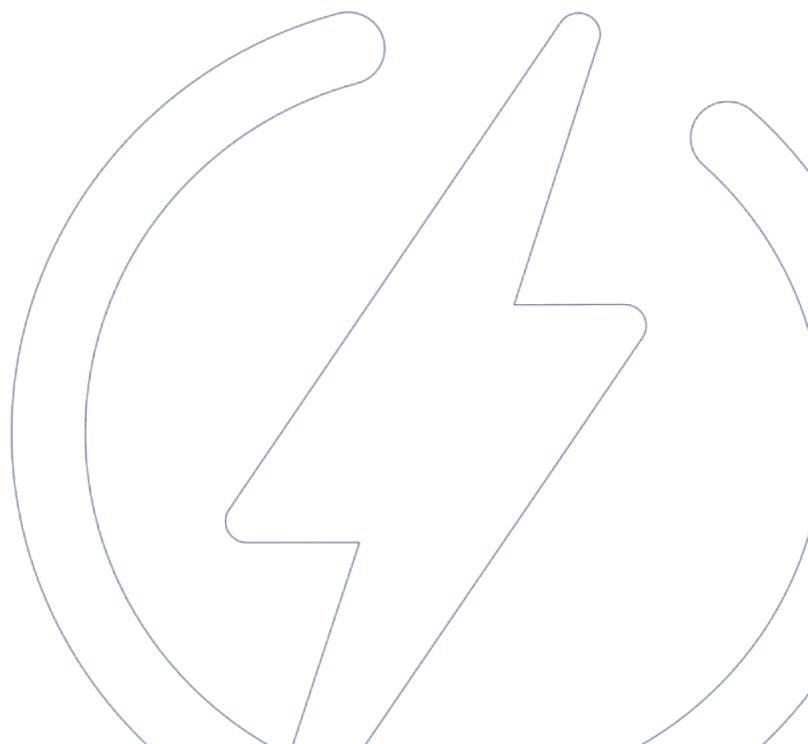
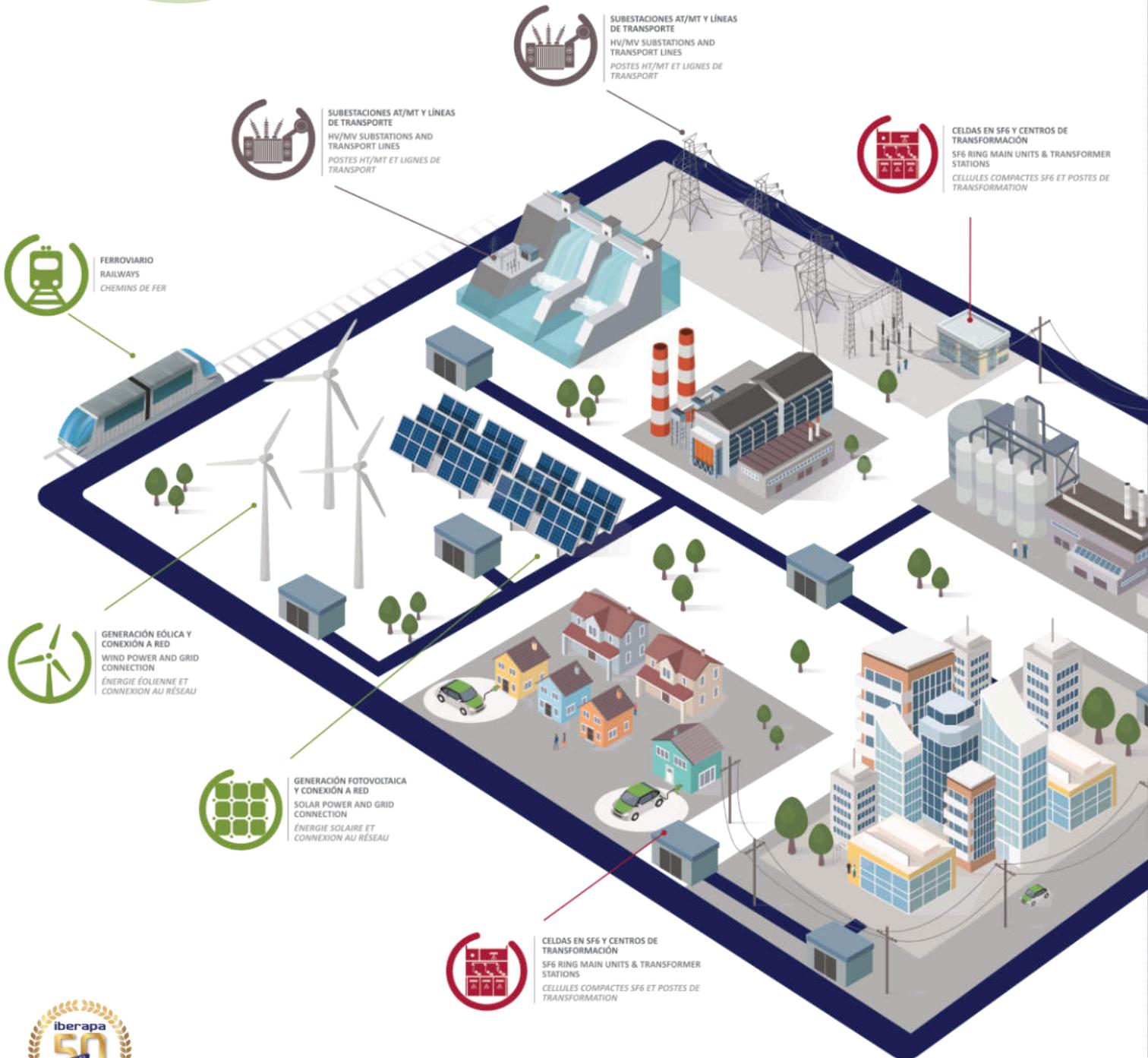




CÓDIGO DE CONDUCTA



Expertos en soluciones para distribución y transmisión de energía eléctrica



INDICE

<i>Título</i>	<i>Página</i>
1.- OBJETO	4
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.- PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES	4
3.1.- Conflicto de intereses	4
3.2.- Medidas contra la corrupción y el soborno	5
3.3.- Relación con clientes y proveedores	5
3.4.- Respeto	5
3.5.- Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional	5
4.- REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	6
4.1.- Comité de Ética	6
3.6 – Seguridad y salud	6
3.7.- Responsabilidad ambiental	6
3.8.- Transparencia de la información	6
3.9.- Confidencialidad y protección de datos	6
4.2.- Interpretación del Código de Conducta	7
4.3.- Cumplimiento del Código de Conducta	7
4.4.- Aprobación, vigencia y revisión del Código de Conducta	7



INDUSTRIA E
INFRAESTRUCTURAS
INDUSTRY AND
INFRASTRUCTURES
INDUSTRIE ET
INFRASTRUCTURE



LÍNEAS AÉREAS DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA
SECONDARY DISTRIBUTION OVERHEAD LINES
LIGNES AÉRIENNES POUR DISTRIBUTION
SECONDAIRE

1.- OBJETO

Este Código de Conducta establece las pautas generales de comportamiento ético que deben ser observadas por los empleados de Ibérica de Aparellajes S.L. (en adelante “Iberapa”, “la organización” o “la empresa”) en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. El objetivo del presente Código es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable todos los trabajadores de Iberapa, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones de la empresa sus grupos de interés (empleados, clientes, propietarios-socios, proveedores y la sociedad).

Adicionalmente a lo estipulado en el presente código, los empleados de Ibérica de Aparellajes observarán en todo momento lo establecido en la normativa legal de aplicación referente y se asumirán, cumplirán y respetarán todas las Políticas, procedimientos y normativas de la empresa en su ámbito de actuación.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Conducta es de aplicación para todos los empleados de la organización, debiendo éstos conocer y aceptar las pautas especificadas en el mismo.

3.- PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

A continuación se detallan las pautas generales de conducta ética que han de orientar y servir de base a todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional.

3.1.- Conflicto de intereses

Todos los empleados deben garantizar que sus intereses personales no interfieran con los de Ibérica de Aparellajes. Además, no se usará la influencia personal para hacer negocios con una compañía u organización, en la cual uno mismo o alguna persona con la que se esté vinculado tengan un interés ajeno al de Iberapa.

Se podrán mantener adicionalmente otras relaciones laborales, desempeñar actividades académicas, sociales o políticas en otras entidades, siempre que no supongan un conflicto de intereses o repercutan en el compromiso laboral adquirido por el empleado.

3.2.- Medidas contra la corrupción y el soborno

Los empleados no pueden ofrecer ni aceptar beneficios injustificados en el marco de sus actividades profesionales. Se entienden como tales beneficios todo tipo de obsequios, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor que puedan afectar a la objetividad o influir ilícitamente en la relación comercial o profesional.

Estarán permitidos los obsequios y servicios que cumplan los siguientes requisitos:

- No vulneren la legislación y/o principios éticos del país donde tengan lugar.
- Correspondan con una práctica comercial o de cortesía aceptados.
- Posean un valor económico irrelevante o simbólico.

3.3.- Relación con clientes y proveedores

Las relaciones con clientes y proveedores se basarán en el respeto, la transparencia y la confidencialidad, fomentando la confianza de las partes y contribuyendo a la creación de relaciones de largo plazo. Todos ellos serán tratados en iguales condiciones de diligencia y trato, sin que exista un trato preferente de unos respecto a otros.

La selección de proveedores y contratistas se realizará desde la base de imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de necesidad, calidad, eficiencia y coste en dichos procesos, y aplicando los principios y pautas de este Código en caso de conflictos de interés.

3.4.- Respeto

Los empleados de Ibérica de Aparellajes promoverán con su comportamiento el respeto a las personas independientemente de su posición dentro o fuera de la empresa, formación, educación, profesión, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual, credo religioso o valores, lengua, origen o procedencia geográfica, etc.

Los trabajadores de la empresa tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa al resto de compañeros y colaboradores. No está permitida ninguna forma de acoso, abuso o intimidación en el desarrollo de las funciones. La empresa apoya en este sentido la eliminación de trabajos forzados o bajo coacción, y el trabajo infantil.

3.5.- Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

Se realizará un uso adecuado de todos los recursos proporcionados por la empresa para el desempeño de las tareas y fines a los que se destinan. La utilización de cualquier tipo de bien, activo o gasto deberá ajustarse a los principios de necesidad y austeridad.

3.6 – Seguridad y salud

La empresa promueve una cultura preventiva entre sus empleados, así como entre el resto de colaboradores (subcontratistas, proveedores, etc...). Ibérica de Aparellajes tiene como objetivo asegurar unas condiciones de trabajo seguras y reducir los riesgos laborales en la medida de lo posible, mediante la implantación de procesos e instrucciones de trabajo que deben ser respetados por toda la organización.

3.7.- Responsabilidad ambiental

Ibérica de Aparellajes asume su responsabilidad respecto a la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. Los empleados deben respetar las leyes y directrices medioambientales que la empresa tenga estipuladas, con objeto de evitar o reducir el impacto negativo sobre el entorno.

3.8.- Transparencia de la información

Todos los registros e informes elaborados en nombre de la empresa, ya sean para uso interno o para comunicación externa, deben ser correctos, completos y fiables.

3.9.- Confidencialidad y protección de datos

Aquella información de la que el empleado disponga y que tenga carácter estratégico, económico o comercial está considerada como altamente confidencial, por lo que no podrá ser transmitida a ninguna persona ajena a Ibérica de Aparellajes ni ningún otro trabajador que no lo precise para cumplir con sus funciones. Esta obligación persiste aun cuando haya cesado la relación contractual con la empresa.

4.- REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1.- Comité de Ética

Con el fin de asegurar el cumplimiento y fomento del presente Código de Conducta, Ibérica de Aparellajes ha nombrado un Comité de Ética cuyas labores principales son:

- Asegurar que todos los empleados de la empresa conocen el contenido del presente Código de Conducta.
- Orientar sobre las dudas o cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación.
- Proporcionar una vía de comunicación directa y confidencial a todos los trabajadores, de manera que puedan informar sobre posibles incumplimientos del presente Código.

Dichas comunicaciones serán remitidas a la atención del Comité de Ética a la siguiente dirección postal:

*Ibérica de Aparellajes S.L., Camino del mar s/n, 46130
Massamagrell, Valencia, España.*

4.2.- Interpretación del Código de Conducta

Ante cualquier duda de interpretación que pueda surgir sobre el contenido del presente Código, el Comité de Ética está a disposición del personal de la empresa para dar respuesta a la misma.

4.3.- Cumplimiento del Código de Conducta

Ante posibles incumplimientos de las prácticas recogidas en el presente Código, los empleados son responsables de informar sobre los mismos. En este caso, los trabajadores disponen de la vía de comunicación establecida en el apdo. 4.1. Las comunicaciones recibidas serán analizadas por el Comité de Ética con el fin de determinar su veracidad y alcance.

Una vez confirmado el incumplimiento por parte de un empleado, la empresa tomará las acciones disciplinarias oportunas para corregir dicha actuación.

4.4.- Aprobación, vigencia y revisión del Código de Conducta

El presente Código Ético entra en vigor con la aprobación del Director General de Ibérica de Aparellajes, estando en vigor en tanto no se apruebe su derogación.

El Comité de Ética realizará una revisión anual del mismo proponiendo las modificaciones que sean oportunas, teniendo en consideración las aportaciones y propuestas de los grupos de interés. En caso de aprobarse una nueva revisión del Código de Conducta, se procederá de nuevo a su aprobación y difusión.

Aprobado por: M. Rivas
Director General

24/07/19

 **iberapa**
people on power solutions



Camino del Mar, s/n
46130 MASSAMAGRELL
(Valencia) SPAIN
Tel. +34 961 452 046



www.iberapa.com

